

El Sr Alcalde da
explicaciones sobre
la queja verbal
del recurrente.

El Sr Alcalde hace presente que, habiéndole producido queja verbal el recurrente, sobre el hecho que denuncia y que es objeto del dictámen, dio orden al Arquitecto para que se enterase y le informase; y éste de acuerdo con la dueña de la casa dispuso el arreglo de los escusados con inspección, quedando en buenas condiciones; pero, apesar de esto, como ha visto el Ayuntamiento, se presenta instancia extensiva ya a las lucas ó respiraderos, que de la casa a que se alude dan á la vía pública, y como estos segun se le ha manifestado, tienen mas de veinte años de existencia, el mada podia hacer su incumplir en responsabilidad.

Se aprueba el dictámen
que se resuelve
que es cuestión de derecho que toca ventilar

el Pescadero. El Sr Lemera expresa su conformidad con su derecho al dictámen que es cuestión de derecho que toca ventilar el Pescadero. Si lo acordó el Ayuntamiento, y de conformidad con el mismo.

Se adjudica defi-
nitivamente la
subasta de Pescadería
a favor de D José
Ma Loper Pérez.

Vista el acta de remate, verificado el 25 del actual, para el arrendamiento de los derechos de Pescadería, por todo el tiempo que resta del actual año económico, y resultando adjudicada pro visionalmente la subasta, como mejor postor, a favor de D José Ma Loper Pérez, por la cantidad de dos mil trescientas cinco pesetas acordó el Ayuntamiento confirmar definitivamente dicha adjudicación.

D.

Se animó de nuevo
la subasta
para el uso vo-
luntario de ro-
manas.

Entendido el Ayuntamiento de que en el acto para la subasta del arbitrio sobre el uso voluntario de romanás en los usos que restan del actual año económico, no se había hecho postura alguna, se declaró desierta, acordando el Ayuntamiento se anuncie de nuevo para el dia primero del proximo Octubre.